

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 412

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Impreso el día 12 de junio de 2012

Término del artículo 113: 22 de junio de 2012

SUMARIO: **Declaraciones** del dictador genocida Jorge Rafael Videla, reproducidas en distintos medios de la prensa gráfica. Expresión de repudio.

1. **Ocaña y Garrido.** (315-D.-2012.)
2. **Regazzoli.** (2.213-D.-2012.)
3. **Bianchi (I. M.).** (2.214-D.-2012.)
4. **Roberti y Pucheta.** (2.617-D.-2012.)
5. **Storani, Alfonsín, Albarracín, Negri, Chemes, Álvarez (E. M.), Barbieri, De Ferrari de Ruscullada y Basse.** (2.673-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y el señor diputado Garrido, el proyecto de resolución de la señora diputada Regazzoli, el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), el proyecto de resolución del señor diputado Roberti y la señora diputada Pucheta y el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Storani, Alfonsín, Albarracín, Negri, Chemes, Álvarez, Barbieri, De Ferrari de Ruscullada y Basse, por los que se expresa repudio por las declaraciones del dictador genocida Jorge Rafael Videla; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a las declaraciones del dictador genocida Jorge Rafael Videla,

condenado a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad, reproducidos en distintos medios de la prensa gráfica.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2012.

Remo G. Carlotto. – Manuel Garrido. – Araceli S. Ferreyra. – Jorge Rivas. – Victoria A. Donda Pérez. – Elsa M. Álvarez. – Raúl E. Barrandeguy. – Juliana di Tullio. – Nora G. Iturraspe. – Sandra M. Mendoza. – Carmen R. Nebreda. – Horacio Pietragalla Corti. – Liliana M. Ríos. – Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – María L. Storani.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y el señor diputado Garrido, el proyecto de resolución de la señora diputada Regazzoli, el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), el proyecto de resolución del señor diputado Roberti y la señora diputada Pucheta y el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Storani, Alfonsín, Albarracín, Negri, Chemes, Álvarez, Barbieri, De Ferrari de Ruscullada y Basse, por los que se expresa repudio por las declaraciones del dictador genocida Jorge Rafael Videla, luego de su estudio decide unificarlos y dictaminarlos como proyecto de resolución

* Preguntado el señor diputado Jorge Rivas por el sentido de su voto decidió firmar el presente dictamen. Gustavo Coronel Villalba. Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

con modificaciones y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las declaraciones del dictador genocida Jorge Rafael Videla, condenado por delitos de lesa humanidad, reproducidos por la revista española *Cambio 16*.

Graciela M. Ocaña. – Manuel Garrido.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su enérgico repudio a las declaraciones del dictador genocida Jorge Rafael Videla, condenado a perpetuidad por delitos de lesa humanidad, reproducidos en distintos medios de la prensa escrita como anticipo del libro *Disposición final*

María C. Regazzoli.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo repudio a las declaraciones del ex dictador Jorge Rafael Videla por las cuales admitió que el gobierno militar asesinó “a 7.000 u 8.000 personas” y que sus cuerpos se hicieron desaparecer “para no provocar protestas dentro y fuera del país”. Conforme a ello, solicito que se tomen las medidas pertinentes a fin de que el mismo declare ante la Justicia los listados

de personas desaparecidas y de bebés apropiados en la última dictadura militar.

Ivana M. Bianchi.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el ex dictador Jorge Rafael Videla, condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad en el libro *Disposición final*, del periodista Ceferino Reato, donde admitió descarnadamente que la dictadura militar mató a “siete mil u ocho mil personas” que estaban detenidas o secuestradas y que hizo desaparecer sus restos “para no provocar protestas dentro y fuera del país. Cada desaparición puede ser entendida ciertamente como el enmascaramiento, el disimulo, de una muerte”.

Alberto Roberti. – Ramona Pucheta.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Repudiar las declaraciones vertidas por el genocida Jorge Rafael Videla en la revista de origen español denominada *Cambio 16*. Al mismo tiempo, expresar preocupación por la reproducción de palabras apologéticas vertidas por los autores materiales e intelectuales de la más cruel dictadura que ha sufrido nuestro país; a quienes tanto con manifestaciones populares como con los procesos judiciales pertinentes realizados a partir del año 1983 con el advenimiento de la democracia, al sociedad argentina ha condenado por la muerte y la desaparición de personas durante el gobierno militar de la década del 70.

María L. Storani. – Jorge L. Albarracín. – Ricardo L. Alfonsín. – Elsa M. Álvarez. – Mario L. Barbieri. – Miguel A. Basse. – Jorge O. Chemes. – Patricia De Ferrari de Ruscullada. – Mario R. Negri.